

La Plata, 14 de Junio de 2018

## COMUNICADO N° 19 “Día del Trabajador del Estado”

Desde la Subsecretaría de Capital Humano hacemos extensivo el Comunicado N°19 sobre el “Día del Trabajador del Estado”. Atento a lo declarado por la Ley Nacional N° 26.876 y la Ley N°14.600 de la Provincia de Buenos Aires, se considera al 27 de junio de cada año “Día del Trabajador del Estado” siendo este un día de descanso para los empleados de la Administración Pública, asimilándose a todos sus efectos legales a los feriados nacionales.

No obstante lo expuesto, les recordamos a todas las Jurisdicciones y Organismos de Gobierno, que garanticen el cumplimiento y desarrollo de los servicios esenciales.